



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1087

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de instruir a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de este H. Congreso del Estado, a efecto de que instale una Mesa Técnica Interinstitucional y Multidisciplinaria con la intención de enriquecer la iniciativa que expide la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de Chihuahua.

**PRESENTADA POR:** Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

**LEÍDA POR:** Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 26 de agosto de 2019.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 26 de agosto de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

**Urgente  
Resolución**

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar **Punto de Acuerdo** con carácter de **Urgente resolución** a fin de Exhortar a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de esta Legislatura, a efecto de que se instale una Mesa Técnica Interinstitucional y Multidisciplinaria con la intención de fortalecer la iniciativa por la que se expide la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de Chihuahua; lo anterior en razón de la siguiente:

**Exposición de motivos**

El estado mexicano y concretamente el Poder Legislativo, debemos reconocer públicamente a los cuerpos de bomberos y a sus integrantes, pero sobre todo jurídicamente que a lo largo de la historia han desempeñado heroica y noblemente su imprescindible labor sin un marco que respalde su actuar.

Las primeras agrupaciones que se dedicaban al combate de siniestros surgen desde 1527, las cuales estaban conformadas por soldados



españoles. El primer cuerpo de bomberos debidamente organizado aparece en Francia en 1712.

En nuestro Estado encontramos que se crea el primer cuerpo de bomberos el 10 de enero de 1923. Han tenido por tradición, el cariño y respeto de la población, tan es así que la mayoría de las niñas y los niños hemos soñado con ser bomberas o bomberos.

Los cuerpos de bomberos existentes en nuestro estado, dependen administrativamente de los ayuntamientos, pero existe poca claridad respecto a sus funciones y configuración.

Los bomberos son el ente más cercano a la población, por lo que deben de estar en la esfera de competencia municipal, paradójicamente no se contemplan en el numeral 115 de la Constitución Federal, más sí están previstos en los Códigos Municipales, como es el caso de nuestra entidad.

Todo lo anterior, tiene como consecuencia que no contemos con un modelo único que establezca las bases mínimas para la conformación de los cuerpos de bomberos en el Estado, ni tampoco los derechos aparejados que esto conlleva para sus integrantes.



---

## “2019, año internacional de las lenguas indígenas”

Como legisladores, debemos ser capaces de generar la ley que reconozca su especial labor y dignifique a los cuerpos de bomberos, que garanticen que cuenten con un sistema de seguridad social para las y los integrantes de los cuerpos de bomberos y sus familias.

De ahí que, propongo la conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional y Multidisciplinaria para tratar de fortalecer la iniciativa, escuchando a los actores y protagonistas necesarios, mesa que deberá estar conformada por representantes de los cuerpos de bomberos, del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos, diversas Organizaciones no Gubernamentales, por enumerar algunos.

Esta Mesa Técnica entre sus principales objetivos tendrá, desarrollar los principios básicos que han de regir a las corporaciones de bomberos, elevar la calidad de vida de las y los integrantes de estas.

Con fundamento en lo que expresan el artículo 105, de la Ley Orgánica y su correlativo artículo 54, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para instaurar este mecanismo de participación y trabajo legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo con carácter de Urgente resolución:



## ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del Honorable Congreso del Estado, a efecto de que instale una Mesa Técnica Interinstitucional y Multidisciplinaria con la intención de enriquecer la Iniciativa que expide la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

  
DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS